



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MYRIAM ESPERANZA CARVAJAL
Demandada: LUZ DARY GAVIRIA
Radicado: 2007-00382-00

Auto Sustanciación Nro. 180

Visto el memorial que antecede, en el que el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán informa sobre la cancelación del embargo de remanentes en el presente proceso, el Juzgado.

D I S P O N E:

ARTÍCULO ÚNICO: TOMAR atenta nota de la **CANCELACIÓN DEL EMBARGO DE REMANENTES** solicitado por ese Juzgado mediante oficio No. 2478 del 13 de septiembre de 2017.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

LN

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47076fb68ae9e8e8710eed8b3582fab823ebf2b3d982e165b3541c645d7210a8**

Documento generado en 31/03/2022 08:52:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>